



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00048691- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Lic. Santiago Misael Moreno Frías - DNI 34029254, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el/la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer a Lic. Santiago Misael Moreno Frías DNI 34029254 los servicios prestados por el período 01/11/2022 al 31/12/2022 y declarar de legítimo abono la suma de \$96.900,00 (noventa y seis mil novecientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Capacitador en marco Convenio con SISP Tandil .

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a R.0001.075.003.901.16.37.30.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

